

## INFORMACION BIBLIOGRAFICA

FERNANDEZ DE LA CIGOÑA, Francisco José: *El liberalismo y la Iglesia española. Historia de una persecución*, vol. II: *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1996, 461 págs., 170 × 240 mm.

Esta investigación es continuación de otro trabajo que con el mismo título estudia los antecedentes a la revolución liberal tales como la persecución de la Iglesia en el siglo XVIII —reinados de Carlos III y Carlos IV—, editado en 1989 por Speiro (328 págs.). También anuncia otros trabajos posteriores a la etapa de 1812-1814.

La importancia de las Cortes de 1812 es manifiesta. Hacen de bisagra entre la Edad moderna y contemporánea en España, son emblemáticas para el liberalismo español, y gran parte de los planteamientos y tesis que se encuentran contenidos en sus debates y Actas se mantendrán después. Suponen una condensación del primer liberalismo, así como la primera formulación pública del tradicionalismo político posterior a la crisis del siglo XVIII.

Las aportaciones del profesor Federico Suárez Verdaguer sobre la convocatoria y el desarrollo de estas Cortes (EUNSA, 1982) y de otros historiadores recientes han sido ahondadas en este libro de Fernández de la Cigoña. En él, su autor penetra en las mentalidades, las formas de pensar y en los planteamientos religiosos, políticos y sociales del minoritario sector liberal y el mayoritario tradicionalista. Todo ello convierte a este libro en una historia del pensamiento.

### Una necesaria renovación historiográfica

El título del libro es muy sugestivo, recuerda cuestiones habitualmente soslayadas por ciertos historiadores, y su contenido supone una interesante *renovación temática*. En efecto, si sobre las Cortes de Cádiz hay una abundantísima literatura de panegiristas e investigaciones históricas más o menos condicionadas por el talante ideológico de la época en las que fueron escritas, la referencia a la persecución liberal de la Iglesia como uno de los elementos fundamentales del liberalismo en España es una tesis que, a pesar de no ser compartida por ciertos autores y no formularse por otros de manera tan explícita y directa a como se

hace en este libro, nuestro autor ha hecho el esfuerzo científico de demostrarla desde el punto de vista histórico. Aunque la persecución de la Iglesia por el liberalismo incipiente fuese un tema importante y se haya escrito mucho sobre las Cortes de Cádiz, todavía había aspectos ocultos a descubrir. De ahí la relevancia y significación de este libro.

Esta publicación supone una *renovación del dato empírico sobre la opinión subjetiva*. Esto es importante porque, conforme a lo dicho, era necesario presentar la investigación de las Cortes de Cádiz con la mayor seriedad y rigor documental. En efecto, las corrientes de pensamiento marxista y liberal han sido proclives a simplificaciones en este importante tema, porque la necesidad y bondad —respectivamente— de los planteamientos de las Cortes de Cádiz han sido algo emblemático para estas ideologías. Al prevalecer la ideología y la política sobre el rigor en el estudio de las Cortes de Cádiz, se ha llegado a originar una leyenda dorada y una ficción sobre estas Cortes, ajenas a la realidad. Afortunadamente, ya ha comenzado el retroceso de estos planteamientos.

Advirtamos que planteamientos así han dificultado un estudio serio y riguroso de la historia, porque lo importante no es cómo gustaría que fuese el pasado, sino lo que de hecho ocurrió en él. En efecto, un historiador no *sabe* —aunque sí pueda sospechar— las conclusiones que va a encontrar en su investigación, y, sea lo que fuere, al elaborarla, fundamenta sus asertos en documentos y no en apriorismos, ni en unos sentimientos de adicción o rechazo que fácilmente pueden pegarse en la pluma del historiador. Así se comprende lo delicado que es investigar a fondo las Cortes de 1812 porque poner en entredicho y refutar ciertas afirmaciones, lugares comunes y tópicos repetidos hasta la saciedad puede alterar las costumbres intelectuales, fáciles explicaciones, y un interesado consenso entre ciertos historiadores y, sobre todo, publicistas.

En este libro, Fernández de la Cigüeña refleja el realismo de los hechos, la conciencia de quien se toma en serio la labor de ofrecer la verdadera imagen del pasado sin contentarse con repetir y adornar las afirmaciones de otros, y el desinterés de quien nada pierde con el conocimiento de la verdad buscada con afán. Para ello utiliza abundantes datos empíricos, de esos que tanto escasean en algunos trabajos, estando muy lejos del empirismo.

Una de las aportaciones más útiles de este libro es el fiel seguimiento y sistematización de las Actas de las Cortes extraordinarias de Cádiz que elaboraron la Constitución de 1812. De ahí el elevado número de notas a pie de página. El autor ha preferido mostrar la realidad de las Cortes insertando numerosos textos relevantes y significativos, interpretando poco, y siguiendo, en todo lo posible, un orden cronológico. De esta manera, el lector toma contacto directo con el desarrollo de las discusiones y el ambiente político de Cádiz y de la España liberada de los franceses, aunque en alguna ocasión la lectura pueda resultar un tanto cansina debido a las obligadas precisiones al tema desarrollado.

Realmente, no es fácil dejar de tomar partido a la hora de escribir una histo-

ria como las Cortes de Cádiz. Historiadores relevantes como Manuel Revuelta González o Javier Herrero, a quienes refuta con éxito nuestro autor, no lo consiguen. Otros sí lo han logrado. Si bien personalmente considero que el historiador como tal no debe tomar partido sobre el objeto de su estudio, ¿no puede en cuanto hombre señalar su parecer humanístico y cristiano en esas cuestiones de gran importancia para la civilización y para el sentido de una u otra etapa en la historia de una determinada comunidad humana? Así lo ha entendido Fernández de la Cigüña. Aunque cualquier respuesta a este interrogante parece algo ajeno a la investigación histórica, tiene su importancia en el momento de explicar y exponer los hechos humanos en su plenitud.

Este libro no sigue el método positivista debido a las explicaciones de carácter histórico realizadas por el autor. Por otra parte, éste realiza diversas valoraciones personales. En este último sentido, la falta de irenismo es la hermana menor de esta investigación. En efecto, el autor toma partido, aunque de manera equilibrada y elegante, a favor de la tradición católica en España defendida por los españoles y la Iglesia perseguida. Para ello se involucra en la historia que narra siguiendo con fidelidad la propia significación de los hechos históricos, los condicionamientos de la época y la voluntad de la propia Iglesia y del pueblo español, manifestada en general durante más de seis largos años contra los planteamientos moderados de la Revolución francesa. En este sentido, no se trata de un libro apologético, aunque sirva a los apologetas de la Iglesia, ya que su finalidad es demostrativa, y el tratamiento del tema bastante más riguroso del seguido por ciertos historiadores con quienes discrepa el autor. Se trata de no negar la persecución en el caso de existir, de conocer cómo la desarrollaron las Cortes, de saber cuáles eran las aspiraciones de la sociedad española y de la Iglesia, y de extraer las conclusiones más elementales al respecto.

Se trata de descubrir mediante la ciencia histórica lo que ocurrió, dar forma a los hechos desde el punto de vista del historiador, y, de tratarse de un tema clave en la historia de un pueblo y una civilización, ofrecer, aunque sea de forma secundaria, una reflexión humanística y cristiana.

### Las tesis

Una de las tesis centrales del libro es la escasa representatividad de los diputados a Cortes debido, entre otras razones, a la abundancia de diputados suplentes. Además, nuestros liberales gaditanos parecieron todo menos liberales, de modo que puede decirse que el liberalismo poco tuvo que ver con las Cortes de Cádiz (pág. 249). Estas Cortes liberales actuaron de una forma radicalmente divergente a la voluntad nacional de los españoles. En efecto, el afán anticlerical de los llamados liberales —«estos insignes calumniadores del clero»— fue desmentido en la práctica por la nación (pág. 357, palabras de la «Instrucción Pas-

toral» de los obispos en Mallorca en 1813). En su epílogo, por una parte, el autor sigue las brillantes tesis de Menéndez Pelayo, de quien se inserta un amplio fragmento, y, por otra, sintetiza con gran acierto las aportaciones desarrolladas sistemáticamente a lo largo del libro.

### Los temas

El tema principal del libro es la redacción de la Constitución por las Cortes de 1812, las polémicas surgidas con tal motivo entre los diputados tradicionales y liberales, así como los escritos contrarios y a favor de aquélla.

Son muchas las preguntas que el lector puede hacerse a raíz de la convocatoria de las Cortes y la elaboración de la Constitución gaditana. ¿Cuál fue la representatividad de los diputados reunidos en Cádiz? ¿Y la de la masa de los suplentes? ¿Quiénes eran los diputados y cómo se agruparon ideológicamente? Señalar los diputados, indicar su tendencia política e identificar los suplentes ha sido una ardua, difícil e interesantísima tarea de nuestro autor, que descubre lagunas y errores de otras investigaciones al respecto (págs. 17-29, 275-279). Otra cuestión es cómo las Cortes evolucionaron paulatinamente en relación con las incorporaciones y ausencias de los diputados.

Siguen los interrogantes. ¿Fueron las Cortes extraordinarias fieles al sentir popular de los españoles o bien quisieron hacer una verdadera revolución ilustrada «desde arriba»? Los planteamientos ideológicos ¿pueden reducirse al liberal innovador y absolutista o conservador? En este sentido, ¿puede armonizarse el tradicionalismo con el absolutismo? ¿Cómo y quién define el sector renovador o tradicional en esta etapa? Es decir, ¿es posible identificar, con claridad y precisión, el talante y las afirmaciones del tradicionalismo español de los siglos XIX y XX? En este sentido y en relación con la evolución del pensamiento tradicional hispánico, Fernández de la Cigöña mantiene las mismas tesis que Alejandra Wilhelmsen y otros autores relativo al sector renovador y tradicional —reformista— opuesto al liberalismo y al absolutismo fernandino.

Si interpelamos las actuaciones de los innovadores en relación con la Iglesia, los llamados liberales, ¿lo fueron en el sentido castizo del término, es decir, generosos, abiertos, flexibles, tolerantes...? ¿Desmentía la nación con los hechos a los diputados y resoluciones anticlericales de las Cortes? ¿Con quiénes estaba el pueblo? ¿Qué libros y folletos se editaron en España a favor o en contra de la labor de las Cortes?...

Estos y otros muchos interrogantes planteados críticamente por cualquier estudioso de las Cortes encuentran su respuesta en este libro. En realidad, estas respuestas echan cada vez más por tierra las frases hechas, las afirmaciones de siempre, los tópicos, los idealismos y simplicidades, ya sean inconscientes, ya interesados o no. La tradición ideológica en la interpretación de estas Cortes ha sido largamente excesiva. Ya es hora de cambiar de mensajes en función del estu-

dio de la realidad a través de la ciencia histórica. Lo fundamental de este libro es que su autor desvela importantes errores de la historiografía liberal. Secundariamente, y a raíz de la investigación, Fernández de la Cigüeña hace gala de tomar un posicionamiento personal ante las Cortes de Cádiz y de interpretar su labor de una forma muy distinta a las tesis ideológicas liberales y otras más radicales.

Este libro se compone de siete capítulos, titulados conforme al siguiente ritmo cronológico: tanteando el terreno, preparando la Constitución, el sagrado texto, el gran debate sobre la Inquisición, los últimos días de las Cortes extraordinarias, las Cortes ordinarias, la libertad de imprenta. La densidad y complejidad de cada capítulo queda pedagógicamente resuelta mediante la división de cada uno de ellos en numerosos epígrafes. Esto permite desarrollar la exposición de una forma ordenada y clara, evitando que el lector se pierda en una maraña de cuestiones interrelacionadas.

De reducirse los siete capítulos mencionados a tres partes fundamentales, este libro investiga la labor y rupturas efectuadas por las Cortes extraordinarias (págs. 17-274), las modificaciones iniciadas en las Cortes ordinarias (págs. 275-306) y las publicaciones editadas, al amparo de la libertad de imprenta, a favor o en contra de lo legislado en Cádiz (págs. 307-420).

Esta última y extensa parte adquiere una especial significación para historiadores, bibliógrafos y bibliófilos; en ella también se desarrollan las polémicas en torno a la constitución de diferentes juntas de censura de dicha libertad de imprenta (págs. 307-319).

Sin embargo, investigar la historia de las Cortes no es tan sencillo como pudiera parecer. Podemos señalar varias razones. En primer lugar, las Cortes ordinarias se expresaron en cierta contradicción con las extraordinarias. Además, en ambas se asiste a una paulatina reacción del sector tradicional, observada ya desde que los suplentes de las Cortes extraordinarias fueron sustituidos por los diputados en propiedad, y a pesar de que dicho sector careció de tiempo para replantear la Constitución. En segundo lugar, el autor estudia las Cortes de Cádiz por y desde dentro de ellas mismas, atendiendo a los diversos momentos por los que atravesaron. De esta manera, este libro tiene el dinamismo de una realidad viva, tal y como fueron las Cortes de Cádiz. En tercer lugar, no toda labor de las Cortes fue constitucional, pues desde el primer día de su reunión publicaron numerosos y polémicos decretos.

Todo ello hace que la materia a tratar sea amplísima: desde la descripción de cómo se reunieron las Cortes, la elaboración de la Constitución y las materias legisladas y decretadas, hasta las distintas posiciones de los diputados y sus actuaciones en discursos, insinuaciones, protestas, declaraciones, etc.

Temáticamente es muy interesante el estudio de la sumisión de las Regencias al poder legislativo; la rápida y atípica promulgación de la soberanía nacional (págs. 29-31, 109-110); la cuestión del juramento del obispo de Orense, don Pedro de Quevedo y Quintana (págs. 31-48, 177-184); el artículo 12, relativo a

la Religión (págs. 105-108, 111-115, 267-270); la libertad de imprenta (págs. 49-57 y último capítulo); las numerosas disposiciones sobre los bienes de la Iglesia; la oposición de los liberales al clero; la cuestión de los señoríos jurisdiccionales de la Iglesia (págs. 93-94, 143-144); el voto de Santiago (págs. 151-156, 174-177); la expulsión del Nuncio de la Santa Sede (págs. 262-265); el regio *exequatur* (págs. 147-148); la Inquisición (págs. 92-93, 160-168, 170, 194-237, 241-242 y 246); el talante jansenista de algunos diputados (págs. 100-105), etc.

En este libro predomina un carácter expositivo y un estilo narrativo, a veces con pretensiones de exhaustividad. Conforme al método histórico, en numerosas ocasiones el autor realiza con brillantez las debidas críticas —documental e histórica— y las precisiones y explicaciones oportunas. En algunos casos las exposiciones pueden parecer irrelevantes; por ejemplo, lo relativo a las felicitaciones recibidas por las Cortes (págs. 295-305). Sin embargo, «esta larga y tediosa relación (de felicitaciones) que creemos bastante completa» —dice el autor— tiene la indudable función que a continuación explica el autor. Otras veces se desarrollan aspectos secundarios para el lector, aunque no tanto para el investigador; por ejemplo, «Ros y su “carta misiva”» (págs. 346-350). En algunas ocasiones se insertan puntualizaciones un tanto superficiales como son los títulos completos de las pastorales barroquizantes del obispo de Santander (págs. 417-418).

El libro está escrito con mucha erudición y lujo de detalles bibliográficos. En este sentido, el capítulo VII, sobre «La libertad de imprenta» (págs. 307-420), que recoge y analiza numerosos escritos a favor o en contra de la labor de las Cortes, es interesantísimo para el especialista de las Cortes, así como para el estudioso de las ideas y del pensamiento de comienzos del siglo XIX. Entre las 295 referencias bibliográficas se encuentran numerosos folletos y libros de época explicados con anterioridad.

El estilo es incisivo hasta poner las realidades en evidencia. Por lo mismo es desenfadado, lo que ameniza el voluminoso libro y se muestra acorde con el afán de desmitificar ciertos planteamientos repetitivos sobre las Cortes relativos al origen, desarrollo, legislación, intenciones de los personajes.

No cabe duda que esta investigación es una gran aportación para cada una de las numerosas especialidades de la ciencia histórica, la historiografía y la biblioteconomía, especialmente en unos momentos en los que se hace necesario y se va extendiendo el revisionismo histórico. En base a ello, verdades conocidas como tales desde hace tiempo, y después por diferentes razones oscurecidas, vuelven a salir con fuerza y plena significación a la luz, profundizadas y mejoradas.

JOSE FERMIN GARRALDA ARIZCUN